Barranquilla – Atlántico, 2 de marzo de 2026.

Doctor (a):
LAURA PATRICIA MONTERROSA AGUAS
Supervisor(a) de Contrato No. **SEM-039-2026**
Siembra Más S.A.S
Barranquilla - Atlántico

Referencia: Presentación de Gestión de Actividades desarrolladas durante el **primer (1) informe** de gestión correspondiente al periodo comprendido 31 de enero a 28 de febrero de 2026.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

NÚMERO DE CONTRATO	**SEM-039-2026**
OBJETO DEL CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL APOYO JURÍDICO EN SIEMBRA MAS S.A.S.**
VALOR DEL CONTRATO	**DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L CTE ($18.000.000,00).**
PLAZO	**EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

A continuación, me permito presentar informe de gestión de actividades desarrolladas durante el periodo descrito en la referencia, en cumplimiento de las obligaciones contenidas en la CLÁUSULA SEXTA del contrato suscrito con SIEMBRA MÁS S.A.S, así:

I. RELACIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO CORRESPONDIENTE.

Detalle de las Actividades Realizadas	
1. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por la Secretaria General o la persona que este delegue para tal fin.	Se brindó asesoría jurídica al diligenciamiento de la información Reporte de Auditoría ITA 0998 para el Periodo 2025, el cual es un sistema de información tipo formulario que permite medir el nivel de cumplimiento de la Ley por parte de SIEMBRA + y que generará, con la información registrada, el indicador denominado Índice de Transparencia y Acceso a la Información - ITA -. El Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA) de la Procuraduría General de la Nación mide exclusivamente el grado de cumplimiento de las obligaciones de publicar o Transparentizar su información derivadas de la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se reviso el Informe consolidado de resultados y sus anexos técnicos consistente en dar respuesta en la Justificación Legal: SIEMBRA MÁS S.A.S. es una sociedad de economía mixta de carácter comercial. En consonancia con esto, tenemos que el artículo 461 del Código de Comercio señala que "Las sociedades de economía mixta se sujetan a las reglas del derecho privado (...)". Esto implica para el ejercicio de sus negocios SIEMBRA MÁS S.A.S. funge como un particular, por ende a esta compañía no aplica la presente disposición. Lo anterior, teniendo en cuenta que de conformidad con la explicación de este ítem, tenemos que el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública.

	Asi mismo para los procesos contractuales SIEMBRA MÁS S.A.S. no está obligada a aplicar ni publicar pliegos tipo en sus procesos contractuales, ya que, en su calidad de sociedad de economía mixta de mayoría estatal que desarrolla actividades de naturaleza industrial y comercial, se rige principalmente por normas de derecho privado conforme al artículo 97 de la Ley 489 de 1998. En concordancia con los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, al actuar en competencia dentro del sector privado, no está sometida al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aunque debe observar principios constitucionales como la función administrativa (art. 209 C.P.) y la gestión fiscal (art. 267 C.P.). Además, el parágrafo 7 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 dispone que los documentos tipo son de obligatorio cumplimiento únicamente para las entidades sujetas a dicho Estatuto, y aunque el artículo 13 exige la publicación de la actividad contractual en SECOP II, esto no incluye los pliegos tipo regulados por normas como el Decreto 342 de 2019. En consecuencia, no existe fundamento legal ni jurisprudencial que imponga a SIEMBRA MÁS S.A.S. la obligación de aplicar o cargar pliegos tipo en SECOP II.
2. Brindar asesoría jurídica en las actuaciones administrativas de la Empresa SIEMBRA MAS SAS	El día lunes 3 de febrero de 2026, asistí a la reunión llevada a cabo en las instalaciones de SIEMBRA MAS, referente a la rendición Contraloría 2025. En esta se indicó como es la manera de diligenciar los formatos asignado a la Oficina Jurídica Los formatos a diligenciar son: F04 - POLIZAS DE ASEGURAMIENTO FM113 – CONTRATACION FM15 - OFICINA JURIDICA FM47 - SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SIA OBSERVA, es una plataforma web de la Auditoría General de la República en Colombia, diseñada para que entidades públicas rindan cuentas en línea sobre su contratación y presupuesto en tiempo real. Funciona como un observatorio que permite a entes de control fiscalizar y a la ciudadanía consultar el manejo de recursos públicos.
3. Las demás que se requieran con la ejecución del contrato	se brindó asesoría juridica y acompañamiento permanente en el proceso de recopilación, organización y consolidación de la información requerida para la consolidación de la información en la plataforma SIA OBSERVA, relacionado con el seguimiento al plan de mejoramiento aprobado dentro de la auditoria de cumplimiento vigencia 2025 realizada a SIEMBRA MAS SAS por parte de la Contraloría Distrital de Barranquilla. **con respecto al hallazgo 1** 1. Implementar un cronograma de publicaciones en la página web de la entidad sobre la información relacionada con las políticas e informes de impacto ambiental, buenas prácticas y el plan operativo diseñado para la vigencia actual. 2. Diseñar e implementar un sistema integral de indicadores alineado con los principios de eficiencia, efectividad y economía, que permita evaluar el desempeño de la gestión del plan operativo.

	Avance 1: Se anexaron los links de publicación en la página web así como los documentos aludidos. Tales como: El informe de impacto ambiental, buenas prácticas plan operativo, manual de funciones. Avance 2: Se realiza la caracterización de los procesos y se definen los indicadores para cada uno de ellos teniendo en cuenta las variables recomendadas de eficiencia,, efectividad y economía para la gestión. Se envían soportes en relación de evidencia. **con respecto al hallazgo 2** El equipo auditor manifiesta la eminente necesidad de fortalecer mediante las guías y normatividad, los siguientes: Riesgos de control fiscal interno Riesgo gestión de la contratación: Se anexa el nuevo manual de contratación aprobado por la junta directiva en sesión del 1 de agosto de 2025. **con respecto al hallazgo 3** La distribución de las transferencias recibidas durante la vigencia 2025. *(1) Corresponde a los recaudos por facturación de los diseños arquitectónicos para arborización y paisajismo que se le realiza al operador del sistema Eco jardineros por valor de $1.433.176.951 en 2025 y en 2024 $744.164.150 y Establecimiento publico ambiental EPA Cartagena $839.481.407* *(2) Otros ingresos por intereses sobre depósitos bancarios $261.796.165, rendimientos financieros por fiducia y cuentas de ahorros e ingresos diversos.* *(3) Ingresos por servicios de arborización y paisajismo Por valor de* *$3.991.887.837, facturados principalmente a Grupo Argos SA $388.896.776, Promotora de energía eléctrica de Cartagena $85.000.000, Remanentes por el manejo del proyecto Siembra Barranquilla $3.309.815.072 y otros.*

Atentamente,

HERNANDO ENRIQUE MORON PACHECO
C.C. No. 72.265.042 de Barranquilla